

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

22928 *ABAMA RESIDENCIAL Y TURÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD SEGREGADA PARCIALMENTE)
Y ABAMA TERRACES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de Abama Residencial y Turística, Sociedad Limitada y Abama Terraces, Sociedad Limitada, (filial cien por cien de la anterior), celebradas el día 25 de junio de 2012, acordaron, por unanimidad, la segregación parcial de Abama Residencial y Turística, Sociedad Limitada, a favor de Abama Terraces, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado consistente en una rama de actividad que constituye una unidad económica independiente, en los términos y condiciones del proyecto de segregación parcial de 16 de mayo de 2012, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Como contravalor de la aportación no dineraria de los elementos del activo y pasivo que Abama Residencial y Turística, Sociedad Limitada, segrega a favor de Abama Terraces, Sociedad Limitada, se lleva a cabo en ésta, una ampliación del capital social que será asumida en su totalidad por Abama Residencial y Turística, Sociedad Limitada. Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, así como el derecho que asiste a sus acreedores a oponerse a la segregación parcial, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de segregación, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 44 de la LME.

Guía de Isora, 25 de junio de 2012.- El Secretario no Consejero de Abama Residencial y Turística, Sociedad Limitada y Abama Terraces, Sociedad Limitada, Bernardo García Granda.

ID: A120054718-1